Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 15/2023 - "ADQUISICIÓN DE PIZARRONES", CON ID Nº 431095

Introducción:

En fecha 23 de mayo del 2023, siendo las 09:00 horas, en la sede Municipal situado en Av. Yvyrapyta y 3 de mayo, Nº 2011- Alto Paraná - Py, atento a las disposiciones del Art. 7, inciso g) del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la contratación arriba individualizada expide el presente Informe de Evaluación, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 431095;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 16.500.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en segunda convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 22 de mayo del 2023, a las 08:00 horas, con la recepción de una única oferta, a saber:

Empresa	Monto total de oferta
OLIFON S.A.	**G. 16.500.000**

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Procede llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida en atención a la necesidad de concretar la adquisición de útiles objeto de la presente licitación, por la urgencia necesidad a fin de contar con las pizarras para el desarrollo de actividades administrativas en cada dependencia. Siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	OLIFON S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**Cumple**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	**Cumple**

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.05.26 09:30:57 -04'00'

	representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

El oferente **OLIFON S.A.**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la Declaraciones Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido; y los documentos de identidad del firmantes e inscripción como contribuyente a satisfacción, además como Persona Jurídica ha acreditado escrituras de Constitución Social debidamente formalizado, y las facultades de los firmantes instrumentados en acta de Asamblea respectiva.
En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que oferente **OLIFON S.A.** en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Aclaraciones de la Oferta:

OLIFON S.A.: No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende no acompaña respuestas.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requiera la corrección respectiva.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de la única oferta analizable con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de la efectiva obtención del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta que:

- El oferente **OLIFON S.A.**, no cuenta con el CPEN"; al contarse con un solo postulante no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Margen de Preferencia Local:
Luego de la verificación del establecimiento fijado por el único oferente participante se colige que tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, sin embargo, al contarse con un solo postulante no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Agrupación de Ofertas:
No procede la agrupación por contarse con una sola oferta:

Empresa	Monto total de oferta
OLIFON S.A.	**G. 16.500.000**

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

OLIFON S.A.
Se selecciona la única oferta analizable correspondiente oferente **OLIFON S.A.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.05.26 09:31:15 -04'00'

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar el precio ofertado por el oferente comparable, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

		OLIFON S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Diferencia %**
1	Pizarra	1.640.000	1.650.000	0,61

El oferente **OLIFON S.A.**, no sobrepasa lo umbrale establecido en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que el precio ofertado resulta aceptable.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede análisis de la oferta correspondiente al oferente **OLIFON S.A.**, con relación al cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustancial - resultando:

Nº	Requisitos documentales	OLIFON S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**N/A**
2	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple**
4	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**Cumple**

Presenta documentos vigente con la oferta para los requisitos 2, 3 y 4.

El oferente **OLIFON S.A.**, se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales:

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	OLIFON S.A.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el	**CUMPLE**

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.05.26 09:31:29 -04'00'

presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	

El oferente cumple con este requisito. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es contribuyentes del IRE general, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos					
	Año 2020	**Año 2021**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años (2020 y 2021)					
ACTIVO CORRIENTE	884.630.823	3.374.100.123	4.258.730.946	2.129.365.473	1,38
PASIVO CORRIENTE	342.267.654	2.747.456.639	3.089.724.293	1.544.862.147	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años (2020 y 2021).					
PASIVO TOTAL	541.898.685	2.784.777.338	3.326.676.023	1.663.338.012	0,48
ACTIVO TOTAL	2.272.968.625	4.675.843.615	6.948.812.240	3.474.406.120	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2020 y 2021), no deberá ser negativo.					
UTILIDAD	120.242.714	151.996.520	272.239.234	136.119.617	0,08
PATRIMONIO NETO	1.731.070.120	1.891.068.457	3.622.138.577	1.811.069.289	

En base a lo verificado oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

El oferente acredita experiencia en Provisión de Pizarras similares, con facturaciones de venta por un volumen superior al 50% del monto total ofertado, comprendido dentro de los años requeridos (2021 y 2022). En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente presenta declara jurada de contar con transporte camión de carga para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas. En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este requerimiento.

Nº	**EMPRESA**	**OLIFON S.A.**
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	**CUMPLE - NO CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.05.26 09:31:51 -04'00'

2	Formulario 501 de los últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
3	Formulario 502 de los últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2020 y 2021) años para contribuyentes de IRP.	N/A
5	Formulario 120 de los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
	Requisitos Documentales Experiencia	
6	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
7	Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga)para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

Análisis de Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	OLIFON S.A.
1	Pizarra	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

El oferente OLIFON S.A., se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **OLIFON S.A.**, en su totalidad **CUMPLE**, con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación como sigue al:

- Oferente **OLIFON S.A.**, con RUC Nº 80106575-5, representado por VALDIR DA FONSECA, con C.I. Nº 6.521.233, en el marco del proceso de contratación individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 para "ADQUISICIÓN DE PIZARRONES", CON ID Nº

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.05.26 09:32:05 -04'00'

431095, con la una oferta económica de **G. 16.500.000** (guaraníes dieciséis millones, quinientos mil).

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Cuadro Comparativo de Ofertas

ES DICTAMEN DE LA UOC

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.05.26 09:32:20 -04'00'

Responsable de UOC

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PIZARRONES", CON ID Nº 431095.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

Los miembros declarados por el oferente no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

Enc. de Recursos Humanos

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Cuadro comparativo de ofertas

.						OLIFON S.A.	
Ítem	**Cod. Cat.**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Monto total**
1	44111905-002	Pizarra	Unidad	Unidad	10	1.650.000	16.500.000
Total							**16.500.000**